? 215

¿Qué aspectos deben considerarse para el registro de las licencias concedidas?

¿La empresa se ha comprometido, además del compromiso de conceder una licencia a un cliente, a transferirle otros bienes o servicios?

Los compromisos pueden estar explícitamente señalados en el contrato o implícitos en las prácticas tradicionales del negocio o declaraciones de la empresa

No | **Sí**

¿El compromiso de otorgar la licencia es distinto de otros bienes o servicios estipulados en el contrato?

Licencia es un compromiso ≠

Licencia **NO** es un compromiso ≠ [1]

Para determinar cuando la licencia se transfiere al cliente, considerar si la naturaleza del compromiso de la empresa al conceder la licencia es proporcionar al cliente:

Un **derecho de acceso**[2] a la propiedad intelectual de la entidad, tal como evolucione a lo largo del periodo de licencia	La obligación se cumple a lo largo del tiempo
Un **derecho a utilizar**[2] la propiedad intelectual de la entidad, según se encuentre en el momento de concesión de la licencia	La obligación se cumple en un momento determinado

Contabilizar todos los compromisos como una sola obligación a cumplir y determinar si la obligación (que incluye la licencia) se satisface a lo largo del tiempo o en un momento determinado (arts. 9 y 10 de la Resolución).

[1] En particular, las siguientes licencias son un ejemplo de esta situación:

a) La licencia que es un componente de un bien tangible y parte integral de la funcionalidad de dicho bien.

b) La licencia que solo se comercializa con un servicio relacionado (tal como un servicio en línea proporcionado por la empresa que permite al cliente, mediante la concesión de la licencia, acceder a contenidos).

[2] Ver criterios para determinar si proporciona un derecho de acceso o un derecho a utilizarla en el art. 29.6 a 8 de la Resolución.

Base normativa: art. 29 de la Resolución de 10 de febrero de 2021, del ICAC, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Si quiere consultar más preguntas, haga clic aquí

21 de junio de 2021

Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya
EL CØL·L3G1